

*ACUERDO de 23 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 23 de junio de 2008, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a don Isaac Quintero Álvarez al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, se le comunica mediante el presente Anuncio que en aplicación del art. 26.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de desamparo, tutela y guarda administrativa, y con carácter previo a elevar a la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la propuesta que corresponda, se ha acordado darle trámite de audiencia para ponerle de manifiesto por término de 10 días hábiles, el procedimiento instruido a favor del menor I.Q.L., a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite pasándose a elaborar la correspondiente Propuesta de Resolución.

Cádiz, 23 de junio de 2008.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 20 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña María Dolores Fernández Benito del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 20 de junio de 2008, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a doña María Dolores Fernández Benito de la Resolución de Inicio de Desamparo en el procedimiento núm. 253-2008-1160-1 al encontrarse en paradero desconocido en el/los expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la mencionada Resolución de fecha 17 de junio de 2008, de Inicio de Desamparo en el procedimiento núm. 353-2008-1160-1 referente a los menores I.M.S.F. y D.S.F.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 20 de junio de 2008.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

*ACUERDO de 24 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña Antonia Roselló Sánchez del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 24 de junio de 2008, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar

Social de Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a doña Antonia Roselló Sánchez de la comunicación en el procedimiento de acogimiento núm. 373-2008-567-2, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado acto de fecha 21 de mayo de 2008 sobre la comunicación en el procedimiento de acogimiento núm. 373-2008-567-2 referente al menor/es A.J.J.R. y D.J.R.

Se le significa que contra dicho acuerdo no cabe recurso alguno pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración, en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

Jaén, 24 de junio de 2008.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

*NOTIFICACIÓN de 18 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución Provisional que se eleva a definitiva, por la que se acuerda el acogimiento familiar simple, referido al expediente de protección núm. 352-2007-00002433-1.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de constitución de acogimiento familiar, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre doña Laura A. Martins Barragao, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección adoptada en el expediente núm. 352-2007-00002433-1, relativo al menor D.M.E., por el que se acuerda:

1. Mantener la situación legal de desamparo del menor D.M.E.
2. Dictar resolución provisional que se eleva a definitiva en este acto por la que se acuerda el acogimiento familiar simple del menor con la familia previamente seleccionada y declarada idónea a tal efecto.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de este capital, por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 18 de junio de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*ANUNCIO de 13 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a doña María Dolores Carrero Agüera.*

Con fecha 29 de mayo de 2008, la Comisión Provincial de Medidas de Protección ha resuelto constituir, con carác-